ACTA N° 161-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Noventa y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles quince de mayo dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y ocho de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

2- Se conoce texto del Acta número Ciento sesenta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veinte de mayo de dos mil diecinueve.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento sesenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio CDES-002-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Erika García Porras, Concejo Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:
"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 12-2019 de Sesión Ordinaria, Artículo #3, realizada el día viernes 24 de mayo de 2019, tomó el siguiente acuerdo:
Artículo # 2: Se conoce oficio CM-068-2019, suscrito por el Ministerio de Planificación, UNGL y Ministerio de la Presidencia, sobre los recursos provenientes de la Ley 7755 Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, el monto correspondiente al Distrito Espíritu Santo es de ¢2.544.358,1 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho colones con 1/100). Por lo anterior se propone dicho proyecto: Fortalecimiento en el área de capacitación para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar Esparza.
**** El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, acuerda aprobar el proyecto: Fortalecimiento en el área de capacitación para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar Esparza, por un monto de ¢2.544.358,1 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho colones con 1/100) correspondiente a la Ley 7755 Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Se adjunta copia del Acta y del perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Fortalecimiento en el área de capacitación para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar Esparza", por un monto total de ¢2.544.358,1 (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho colones con 1/100), presentado por el Concejo de Distrito Espíritu Santo, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

2- Se conoce nota de fecha 20 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Ileanette Picado Sánchez, Concejo Distrito San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

"El Consejo de Distrito de San Juan Grande en Sesión número 12 celebrada el día sábado 18 de mayo del 2019 en el Salón Comunal de Juanilama se acuerda aprobar la partida específica correspondiente al Distrito de San Juan Grande por un monto de 1858430.50 a la Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar de Esparza para el proyecto de **Fortalecimiento en el área de** telecomunicaciones **para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Esparza** acuerdo firme por unanimidad, le adjunto perfil de proyecto así mismo copia del acta para lo que corresponda, agradeciéndoles el trámite que le brinden a la misma de ustedes su servidor por el Consejo de Distrito de San Juan Grande." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Fortalecimiento en el área de telecomunicaciones para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Esparza", por un monto total de ¢ 1.858.430,5 (un millón ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta colones con 5/100), presentado por el Concejo de Distrito de San Juan Grande, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio CDM-N° 02-2019 fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Concejo Distrito de Macacona; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio del suscrito la directiva del Consejo de distrito de Macacona, toma los siguientes acuerdos en el acta 007-2019 en sesión Nº 61, en firme y por unanimidad y se presentan el 27 de mayo de 2019, para la aprobación que le corresponde al Consejo Municipal de la Municipalidad de Esparza:

A- <u>Articulo Nº 03 Proyectos de presupuesto de Partidas Específicas para el 2020</u>

1- Acondicionamiento de la calle vieja Cantonal, que inicia al Costado Oeste de la Entrada de San Jerónimo y termina al llegar a la entrada de Santa Marta por un monto de 1.416.009,0." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Acondicionamiento de la calle vieja Cantonal, que inicia al Costado Oeste de la Entrada de San Jerónimo y termina al llegar a la entrada de Santa Marta", por un monto total de ¢ 1.416.009,0 (un millón cuatrocientos dieciséis mil nueve colones con

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

0/100), presentado por el Concejo de Distrito de Macacona, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 22 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica suplente Lelia Muñoz Granados, Concejo Distrito de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de este Concejo de Distrito.

Por este medio comunicamos que el Concejo de Distrito de San Rafael, en Sesión Ordinaria # 18, celebrada el 22 de Mayo en el Salón Anikse: acuerda adjudicar al Proyecto: Cierre Perimetral de Áreas Comunales en Ciudadela Alfredo Pacheco, en el Distrito de San Rafael, el dinero de la Partida Específica de la Ley 7755 del 2019, por un monto de 1.544.173,5, (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres colones con 5 céntimos).

Se somete a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad y en acuerdo firme, se adjunta copia del Acta y Perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto denominado: "Cierre Perimetral de Áreas Comunales en Ciudadela Alfredo Pacheco, en el Distrito de San Rafael", por un monto total de ¢ 1.544.173,5, (un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres colones con 5/100), presentado por el Concejo de Distrito de San Rafael, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio CDSJ-001-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loría, Concejo Distrito de San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Jerónimo, en Acta N° 13-2019 de Sesión Extraordinaria, Artículo Único, realizada el día viernes 24 de mayo de 2019, tomó el siguiente acuerdo:

Artículo Único: Se conoce oficio CM-068-2019, suscrito por el Ministerio de Planificación, UNGL y Ministerio de la Presidencia, mediante la Ley 7755 Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, por un monto de ¢1.624.065,5 (un millón seiscientos veinticuatro mil sesenta y cinco colones con 5/100), correspondiente al Concejo de Distrito de San Jerónimo. Por lo anterior se propone dicho proyecto: Compra de materiales para mejoramiento de la batería sanitaria del Salón Comunal de Sabana Bonita.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

**** El Concejo de Distrito de San Jerónimo, acuerda aprobar el proyecto: Compra de materiales para mejoramiento de la batería sanitaria del Salón Comunal de Sabana Bonita, por un monto de ¢1.624.065,5 (un millón seiscientos veinticuatro mil sesenta y cinco colones con 5/100) correspondiente a la Ley 7755 Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional. APROBADO POR UNANIMIDAD. Se adjunta copia del Acta y del perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.** **SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: "Compra de materiales para mejoramiento de la batería sanitaria del Salón Comunal de Sabana Bonita", por un monto total de ¢1.624.065,5 (un millón seiscientos veinticuatro mil sesenta y cinco colones con 5/100)", presentado por el Concejo de Distrito de San Jerónimo, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 27 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Caldera en sesión Nº 18 Acta Nº 18 celebrada el lunes 27 de mayo, de acuerdo a partidas especifica de la ley 7755 por un monto de 1.692.833,30 colones que le corresponde al Distrito Caldera para ejecutar en el 2020, acordó asignárselos a la Cruz Roja Costarricense Comité Auxiliar de Esparza, para la compra de suministros médicos, acuerdo firme por unanimidad, le adjunto perfil del proyecto así mismo copia del acta para lo que corresponda, agradeciéndoles el trámite que le brinden a la misma de ustedes su servidor por Consejo de Distrito Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.** **SE ACUERDA:** Aprobar el proyecto denominado: "Compra de suministros médicos para la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar Esparza", por un monto total de ¢ 1.692.833,3 (un millón seiscientos noventa y dos mil ochocientos treinta y tres colones con 3/100, presentado por el Concejo de Distrito de Caldera, con recursos provenientes de la Ley 7755, y se remite al Ministerio de Hacienda para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 25 de abril de 2019, recibida en la Secretaria del Concejo el 24 de mayo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Cornelio Benavides Céspedes, Concejo Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Le remito documentación del proyecto de la escuela de Tivives, que consiste en la compra de materiales para techar y dotar de corriente un aula que está en malas condiciones y así poderla aprovechar, esto con el excedentes de la ley 8461 del 2019 por un monto de 3.297.338,68, tres millones doscientos noventa y siete mil trecientos treinta y ocho colones con sesenta y ocho céntimos, esperando su aprobación para medio solventar un caso por falta de inmuebles educativos en el Distrito Caldera, de ustedes con todo cariño su servidor por Consejo de Distrito Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el proyecto compra de materiales para techar y dotar de corriente a un aula de la Escuela de Tivives, con el excedente de la ley 8461 del 2019 por un monto de 3.297.338,68, tres millones doscientos noventa y siete mil trecientos treinta y ocho colones con sesenta y ocho céntimos presentado por el Concejo de Distrito de Caldera, y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio ME-DS-2019-036 de fecha 23 de mayo de 2019, dirigido a la Comisión de Becas del Concejo Municipal de Esparza, por Dra. Sandra Cecilia Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social; texto que se transcribe a continuación:

"En otras oportunidades he consultado lo que procede con las personas que tienen un status migratorio de Residente permanente, a la administración y al Abogado que propuso el reglamento de becas vigente: El reglamento pone como requisito para ser becario que hay que ser costarricense y la comisión de becas le aprobó la beca a ANGEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ, Nicaragüense, el otro caso que habían aprobado la persona renunció a la beca porque le dieron una beca en la UCR, pero en este caso de Angel Alejandro, les ruego me indiquen qué procede.

El señor López me contesta lo siguiente:

"De conformidad con los artículos 13 y 14 de la Constitución política se es costarricense por nacimiento o por naturalización.

Si un solicitante de Beca en la Municipalidad de Esparza no se encuentra dentro de los estatus establecidos en esos dos artículos constitucionales, evidentemente estaría incumpliendo con uno de los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza por lo que no debería ser elegido como becado en virtud de la ausencia de un requisito.

Ahora bien, tal y como le he reiterado en varias ocasiones, le corresponde a la Comisión de Becas emitir un dictamen al respecto con la recomendación respectiva para el

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Concejo Municipal quien es en última instancia quien debe tomar una decisión definitiva.”
Mi preocupación es porque en este caso, se podría sobreponer el Interés superior del niño, por lo que me parece que es un tema más complicado aún. Puesto que no se si puede ser considerado un acto discriminatorio contra un niño que vive en nuestro país y está en nuestro sistema educativo, en nuestro cantón para ser más específica, pero la respuesta a este interrogante no se encuentra dentro de lo que compete a mi profesión, y siguiendo lo recomendado por el señor López, les ruego me resuelvan como proceder. La madre del niño ya fue avisada por una regidora y cumplió con los demás requisitos, el año pasado tuvo beca.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: nada más quiero hacer referencia ahí porque doña Sandra al parecer en el tono que escribe la nota parece que le molesta que yo le recomiende que siga un proceso tal y como se encuentra establecido y tengo que hacer una salvedad sobre eso, a veces le cuesta a muchos funcionarios respetar las jerarquías y los procesos, ya son muchos años que doña Sandra tiene de estar en la Municipalidad de Esparza como para que no logre comprender que los que toman la decisión son los regidores que votan aquí y no es ella, ni ningún otro funcionario, eso fue lo que yo le puse en el correo, que la decisión la tiene que tomar el Concejo Municipal y ojalá que esa decisión esté amparada en un dictamen de la comisión de Becas, fue lo que le puse a doña Sandra porque evidentemente ese es el proceso que hay que seguir. Segundo comentario que quiero hacer es sobre el requisito, de conformidad con el reglamento de Becas, a la comisión de Becas tiene que llegar todos los expedientes, pero también tiene que llegar la recomendación de cuales expedientes cumplieron con todos los requisitos y cuales no, al parecer si la comisión cometió un error en aprobar una beca sin que estuvieran todos los requisitos el filtro que tiene que ser la funcionaria que revisa esos formularios no cumplió con su cometido, en ese caso tenía que haber una nota que le dijera a la comisión que el solicitante de beca equis no cumplía con el requisito equis y al parecer a la comisión de Becas no llegó así, entonces evidentemente lo que está establecido en el reglamento de Becas no se cumplió como tenía que ser. La señora presidenta lo acaba de indicar correctamente, este documento tiene que pasar a la comisión de Becas para que la comisión analice el caso, dictamine y le presente al Concejo Municipal una propuesta para resolver lo planteado en ese informe.
La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a la comisión de Becas para el próximo lunes a las 5 de la tarde y le solicita al asesor legal que los acompañe para brindarle respuesta a este asunto.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Regidora Karol Jiménez: con lo único que me voy a referir al tema es que yo creo que hace un tiempo la discusión fue de que venía una recomendación de que no se le diera beca lo que se indicó es que quien lo revisa es la comisión de becas, yo entiendo que doña Sandra revisa uno por uno, les pone una leyenda de si aplica, pero uno de los últimos temas que se había tocado con respecto a doña Sandra era que ella le había puesto al expediente que no aplicaba y la discusión fue que ella no tenía por qué ponerle al expediente si aplicaba o no.
La regidora Ana Virginia Sandoval indica que eso no fue, lo que ocurrió en esa ocasión es que ella le dijo directamente a la persona que no iba a tener beca y eso lo tiene que hacer la comisión mediante un documento, eso fue.
Lic. Olivier López: todo tiene un orden lógico de ser, si la funcionaria le pone que no cumple con un requisito y la comisión aun así otorga la beca y le indica al Concejo que otorgue la beca, la responsabilidad no es de la funcionaria, es de la comisión que está queriendo otorgar esa beca sin cumplir los requisitos que están establecidos en un reglamento, por eso es que se hace ese filtro, para eso el funcionario encargado de recibir y revisar los formularios, ese funcionario tiene que decir si se cumple o no con los requisitos y el trámite siguiente queda en manos de la comisión y de este Concejo Municipal. Al parecer aquí no se cumplió con el cometido que tiene el reglamento.
Regidor José Joaquín Mejías: voy a referirme única y exclusivamente a generalidades legales de este tipo de situación, si existe un reglamento que indica que las becas única y exclusivamente son para niños y niñas costarricenses habitantes en el cantón, esos son los parámetros que deben de respetarse, punto, no existe tal discriminación, porque taxativamente el reglamento fue hecho para eso, para que ese beneficio sea para niños y niñas habitantes del cantón y nacionales. Quiero hacer hincapié que según la ley general de Administración Pública los actos jurídicos que nacen a la vida jurídica haciéndole falta un elemento son inválidos y por ende estos actos son nulos, si esta beca lamentablemente por una omisión, error involuntario y lo que haya sido que se otorgó, simple y sencillamente desde mi modesta perspectiva jurídica, en derecho administrativo no ha creado un acto jurídico ahí, esa sería mi opinión, aplíquese para este caso, aplíquese para cualquier caso donde falte alguno de los elementos del acto administrativo.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio ME-DS-2019-036 de la Coordinadora de Desarrollo Social a la Comisión de Becas para le brinde respuesta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce nota de fecha 22 de mayo de 2019, dirigida a los regidores propietarios de la Municipalidad de Esparza, por la Sra. Margot Montero,

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Alcaldesa de Orotina, Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde de Esparza y el Sr. Jairo Guzmán, Alcalde de San Mateo; texto que se transcribe a continuación:

"La forma en que se concibe el desarrollo económico y social ha cambiado a través del tiempo. En algunos momentos de la historia, se le concibió como sinónimo del crecimiento industrial, en otros, como expansión de la infraestructura, como fortalecimiento de la institucionalidad y más recientemente como expansión de oportunidades y libertades políticas.

A menudo los responsables de los gobiernos locales se limitan a actividades relativas a una agenda tradicional, sin avanzar en sus decisivas funciones como impulsores en la construcción de alianzas territoriales, que vitalicen el crecimiento económico y la creación de empleo. Por esta razón las Municipalidades de Orotina, San Mateo y Esparza, conscientes que otras comunidades regionales han tenido éxito impulsando agencias de desarrollo territorial, con la participación comprometida de las fuerzas vivas de sus localidades, tienen el propósito que, siguiendo los ejemplos de éxito de regiones como la zona norte y Cartago, en especial, conformar un esfuerzo similar pero que responda a los intereses y necesidades del territorio OSME.

Creemos que tanto ustedes como nosotros, es preciso avanzar en una agenda de responsabilidades de los gobiernos locales, abriendo espacios de reflexión y de concertación con el sector privado empresarial, el sector académico y el conjunto de la sociedad civil territorial.

Por lo anterior hemos tomado la iniciativa de invitar a la Universidad Técnica Nacional, UTN, la que ha aceptado, para que ésta aporte sus capacidades técnicas y académicas, para la conformación de un equipo multidisciplinario, que incluye representantes comprometidos de los cantones de Orotina, San Mateo y Esparza, para trabajar en pro del desarrollo territorial, fortaleciendo un crecimiento continuo y sostenido en áreas como generación de empleo, atracción de inversión nacional y extranjera, fortalecimiento de los sectores comerciales, industriales y de servicios, sin dejar de lado el apoyo y acompañamiento a- nuevas pymes innovadoras de la zona. Es decir, se trata de abrir espacios de organización colectiva con los diferentes actores locales y estratégicos, a fin de lograr los objetivos del equipo de trabajo a formar. No omitimos manifestar, que estamos contando también con el apoyo y dirección de CINDE, entidad que ha sido ejemplo y motor en el desarrollo de las zonas fueras de la Gran Área Metropolitana.

Por lo que los invitamos a ser parte de este esfuerzo, asistiendo este próximo 05 de junio 2019 a las 8 a.m. en el Centro de Formación, Capacitación y Actualización, CEFOCA, al primer Taller: "Construcción de una estrategia de Desarrollo para el territorio OSME", que estamos convencidos será el punto de partida para el diseño

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

conjunto de una estrategia de desarrollo territorial.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida esta invitación y queda en la Secretaría del Concejo para cualquier información.

10- Se conoce transcripción de acuerdo 8-2019 de fecha 24 de abril de 2019, recibido en la Plataforma de Servicios el 24 de mayo, dirigido a Dirección Regional de Salud, Dirección Regional del MINAE y al Concejo Municipal de Esparza y Puntarenas, por el Sr. Gerardo Elizondo Aguilar, secretario Consejo de Sede, Universidad Técnica Nacional; texto que se transcribe a continuación:

“Respetuosamente les comunico que el Consejo de Sede en su Sesión Ordinaria No:6-2019 celebrada el27 marzo de 2019, Acta 6-2019, acordó:

Acuerdo 6-6-2019: "El Consejo de Sede, de la UTN, Sede del Pacífico externa a las autoridades correspondientes y a los gobiernos locales, su preocupación por el tema de la mala práctica de quema de los cañales durante la estación seca, que afecta la salud de la población y el ambiente. Asimismo, instamos a las autoridades competentes a tomar las medidas del caso, a fin de erradicar esta actividad". ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar el acuerdo del Consejo de Sede de la UTN a la Administración para que sea remitido al Coordinador Ambiental, con el fin de que sea analizado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce el oficio SENARA-GG-0392-2019 de fecha 10 de mayo de 2019 dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza y el oficio SENARA-GG-0393-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Ing. Patricia Quirós Quirós, Gerente General de SENARA; textos que se transcriben a continuación:

Oficio SENARA-GG-0392-2019:

“En atención a lo acordado por ese Concejo Municipal en Acta N° 147-2019, artículo N° II, inciso 16, se remite la siguiente información referente a las acciones realizadas por esta Institución con respecto al proyecto de riego Salinas II:

- Nota SFNARA-INOFP-0132-2019, del Director de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos del Senara, refiriéndose a lo indicado en el citado acuerdo.
- Oficio N°RPC-068-16 y sus respectivos anexos, referente a la respuesta a los productores del Asentamiento Salinas II:
  - Resolución R-0413-2012-Aguas-Minaet.
  - Resolución N o 2620-2015-SETENA.
  - Oficio DE-SEG-Of-0551-15, de la CNE.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- Acta de Asamblea de Sociedad de Usuarios.
- Nota de solicitud de financiamiento de la SUA Salinas II.

- Oficio N o RCP-009-19, informe de situación del proyecto Salinas II.
- Convenio para fomentar el desarrollo agropecuario entre la SUA Salinas II y el SENARA y anexos con la lista de beneficiarios.
- Oficio RPC-047-17, dirigido al comité Municipal de Emergencia de Esparza, por las inundaciones causadas por el río Jesús María." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Oficio SENARA-GG-0393-2019:

"**ASUNTO: Proyecto de riego Salinas II**

En atención al acuerdo tomado en el acta N°86-2018, artículo 1, inciso 1, se remite el oficio Senara-INDEP-0131-2019, y los respectivos anexos, el cual contiene las acciones realizadas por la Institución en el Asentamiento Salinas II, específicamente con el proyecto de riego de la SUA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El síndico Cornelio Benavides solicita una copia de la documentación.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación remitida por SENARA a la Comisión de Asuntos Ambientales para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce oficio RPCYN-9250-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial, Región Comercial Pacífico Central y Norte, ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de permiso para uso de suelo en el parque de Pérez de Esparza.

Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, esto con el fin de que nuestra empresa; por medio de su marca kölbi, pueda realizar una actividad de entretenimiento denominada ***"Campaña del día del padre kölbi* en *Esparza"*** Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de la comunidad de Esparza, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, y animación.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

- 1 stand kölbi con medidas de 6 x 4 metros.
- Animación.

Logística:

Dicha actividad tenemos planificado llevarla a cabo los días 08 y 09 de junio del presente año. *(La instalación del toldo* se *realiza un ate antes de iniciar la actividad, viernes 07 de junio, esto lo realiza una empresa externa llamada DECA producciones.)*

El lugar del evento: **Esparza, en el parque Pérez (contiguo al quisco) de 08:00 am a las 07:00 pm (tentativamente)**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar el uso del Parque Pérez a la empresa ICE-Telecomunicaciones para que realice la actividad de entretenimiento denominada ***"Campaña del día del padre kölbi* en *Esparza"***, los días 08 y 09 de junio de 2019, de 08:00 am a 07:00 pm, de acuerdo con la solicitud. Asimismo, se les solicita que coordinen con la Vicealcaldesa Lourdes Araya respecto a los eventos que están programados para esos días. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce oficio INCOFER-PE-528-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al señor Alcalde Municipal de Esparza, por la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez, Presidenta Ejecutiva del INCOFER; texto que se transcribe a continuación:

"En relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Coordinación Institucional en Sesión Ordinaria No. 002-2019 celebrada el miércoles 10 de abril de 2019, artículo VII inciso uno, en la cual se acordó remitir cronograma de los proyectos incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, me permito indicarle que estamos realizando gestiones ante MIDEPLAN para replantear el proyecto 000591 "Reparación de la vía férrea desde Puerto Caldera - El Roble de Puntarenas hasta San José".

Lo anterior por cuanto se han realizado únicamente reparaciones menores puntuales para mantener habilitado el servicio de turismo en algunos tramos entre Mata de Limón y Orotina; como se le ha explicado al Sr. Alcalde Municipal, INCOFER está estudiando las condiciones de toda la vía desde Ciruelas de Alajuela hasta Puntarenas, con el propósito de plantear un proyecto de rehabilitación a mediano/largo plazo.

Según les fue informado en su oportunidad, continuaremos en contacto con su representada para mantenerles informados al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez: tal vez aprovechar, ya que ahí se dice que se va a hacer una reparación a la línea férrea hay que aprovechar para que reparen la alcantarilla que está obstruida en Mojoncito, eso les corresponde a ellos porque es parte de la línea férrea y sería una salvada que nos reparen esa alcantarilla.

Presidenta Karol Jiménez: la última vez que vino el señor que está a cargo de nosotros de INCOFER, él nos dijo que si hay que limpiarla que la municipalidad la limpie y que se les informe a ellos, pero que no esperemos a que suceda una desgracia simplemente porque es territorio de INCOFER.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Sr. Elián Portuguez: el tema de que se limpie yo sé que ya se ha visto, pero no es tan fácil porque tengo entendido que una alcantarilla de esas se quebró a cierta distancia, entonces es bastante riesgoso entrar ahí a sacar ese pedazo de alcantarilla, pero si la municipalidad puede mejor.
,Presidenta Municipal: le podríamos mandar una nota al señor Randall Renata solicitándole que coordine la reparación de la alcantarilla que está dañada en Mojoncito de Esparza.
Síndico Cornelio Benavides: para informarles que el señor Alcalde, el ingeniero de junta vial y yo como Concejo de Distrito hicimos una inspección en unas alcantarillas en Caldera y esas alcantarillas no es de repararlas es hacer unas nuevas, sería enumerar los pasos que están obstruidos, sería importante hacerles un informe de cuales son las alcantarillas y donde están ubicadas.
Presidenta Municipal le dice a don Cornelio: lo que podemos hacer con ese tema de ustedes es que traiga una nota el próximo lunes y se la enviamos a él también.
SE ACUERDA: Solicitar al señor Randall Retana Moreno, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, INCOFER coordinar la reparación de la alcantarilla que está dañada en Mojoncito de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce oficio DPD-P-087-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo; texto que se transcribe a continuación:
"La Dirección de Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en atención a la instrucción de Acuerdo de Sesión N° 6067, Artículo 5, Inciso VIII celebrada el 08 de abril de 2019, se permite comunicar el siguiente acuerdo que textualmente dice:
SE ACUERDA:
A) *De conformidad con el oficio N° DPD-P-051-2019 y N° AL-TA-437-2019, suscrito de forma conjunta por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo y la Asesoría Legal, derogar el Acuerdo de Junta Directiva N° SJD-437-2014, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N°* 5868, *Artículo 5, Inciso VI, celebrada el* 22 *de octubre de 2014, por considerarlo administrativamente contrario al espíritu de lo que pretende la Ley* 9242 *"Ley para la Regularización de las Construcciones existentes en la Zona Marítimo Terrestre".*
B) *Comunicar* a *las dependencias de Planeamiento y Asesoría Legal para que* se *tomen en cuenta lo acordado y* se *implementen las medidas correctivas en los tramites de*

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

revisión de expedientes de concesiones, así como la correspondiente comunicación a *las municipalidades.*
ACUERDO FIRME" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio DPD-P-087-2019 del ICT a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y remitir una copia al Encargado de Zona Marítimo Terrestre para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce invitación del INAMU, TSE y PNUD, a la Conmemoración del 70 Aniversario del Sufragio de las Mujeres a realizarse el día 17 de junio de 2019, en el Teatro Popular Melico Salazar, a las 9:00 a.m.
Quedan todos cordialmente invitados a esta actividad.
16- Se conoce nota de fecha 13 de marzo de 2019, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 24 de mayo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, firmado por catorce arrendatarios del Mercado Municipal de Esparza, encabeza la lista de firmas el señor Luis Alberto Sánchez Carranza, presidente del Comité de Deportes de San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:
"Nosotros los abajo firmantes, todos Arrendatarios del Mercado Municipal, atendiendo acuerdo tomado mediante Acta N° 149-2019, de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes cuatro de marzo del año en curso, según Artículo N° III, inciso 25, nos permitimos otorgar PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO a favor de la Licenciada EUGENIA MARÍA GONZÁLEZ OBANDO, Abogada, para que en nuestro nombre ejerza representación en todos aquellos trámites que se relacionen con la propuesta de análisis para su modificación del Reglamento de Mercado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar de la nota de los arrendatarios del Mercado Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota de fecha 20 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Wilson Zamora Castro, presidente del Comité de Deportes de San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:
"Es un gusto saludarlos respetuosamente de parte del Comité de Deportes de San Jerónimo de Esparza. Por este medio queremos agradecerles profundamente el apoyo brindado por el Concejo para la realización de la Cabalgata San Jerónimo 2019, que se llevó a cabo el pasado 4 de mayo del año en curso.
El propósito de la misiva es solicitarles un espacio en la agenda para poder brindarles verbalmente un informe detallado de los ingresos y egresos de la actividad antes mencionada, para nosotros sería de mucho placer y satisfacción poder suministrarles

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

pormenorizadamente el reporte de las erogaciones y entradas del exitoso evento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Comité de Deportes de San Jerónimo para el miércoles 05 de junio de 2019, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad para brindar informe detallado de los ingresos y egresos de la Cabalgata San Jerónimo 2019. Asimismo, se les informa que según el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para hacer la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

18- Se conoce oficio CD-C-14-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Luis Gerardo Espinoza Alfaro, presidente de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza (ABSADAM); texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Invitación a Centro Diurno de Esparza

Reciba un cordial saludo de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza (ABSADAM), organización sin fines de lucro, que realiza una labor social y administra el Centro Diurno de la Persona Adulta Mayor de Esparza, desde el 04 de marzo del presente año. ABSADAM conoce la gran labor realizada por ustedes para la ejecución de este proyecto tan importante para la comunidad de Esparza y nuestros adultos mayores; el impulso que desde el Concejo Municipal se brindó para la aprobación de recursos para el funcionamiento del centro diurno y que sin su aporte no sería posible la realización de este proyecto, motivo por el cual queremos invitarlos el Jueves 30 de mayo a la 1:00 p.m. a conocer el centro diurno y conversar de manera personal sobre asuntos relacionados al centro." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la invitación de ABSADAM y que le confirmen la asistencia a la secretaria del Concejo para que lo comunique a ABSADAM.

19- Se conoce nota de fecha 24 de mayo de 2019, dirigida a quien interese, por el estudiante Esteban Alexis Ugalde Calderón, cédula N° 6-447-379; texto que se transcribe a continuación:

"Mi nombre es Esteban Alexis Ugalde Calderón, ced. 6-447-379. Estudio en la Universidad Latina San Pedro solicito por favor si podrían revisar mi caso nuevamente ya que solicité mi beca y no salí beneficiado. Estudio Arquitectura" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del estudiante Esteban Alexis Ugalde a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

20- Se conoce nota de fecha 24 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la estudiante Pamela Calderón Alfaro, cédula N° 6-450-768; texto que se transcribe a continuación:

"Mi nombre es Pamela Calderón Alfaro, estudio en la Universidad Santa Lucia Puntarenas Enfermería por favor solicito revisar mi caso ya que el año pasado fui beneficiaria de una beca y este año no sé porque fue así." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la estudiante Pamela Calderón a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce nota de fecha 22 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nelly Chaves Rojas, cédula N° 6-132-314; texto que se transcribe a continuación:

"La presente es para saludarlos y pedirles a la vez la revisión de la solicitud de beca de mi nieto, llamado José Andrés Chaves Obando que cursa sexto año de la Escuela Arturo Torres Martínez, que no ha sido aprobada aún; y me urge porque de esa beca solicitada el necesita comprar libros, útiles, pago de cuotas, merienda y paquete de graduación y más.

Le agradezco vuelvan a revisar la solicitud, ya que urge esa platita para que él pueda estudiar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Nelly Chaves a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22- Se conoce nota de fecha 13 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Ana Sosa, cédula N° 2-473-375; texto que se transcribe a continuación:

"Yo Ana Sosa, ced. 2 473 375, tengo a cargo un nieto desde bebé y el año pasado me dieron la beca para materno y este año metí papeles y hasta me puse al día con la muni y este año no me la han aprobado, por favor revisar la solicitud de la beca el niño se llama Braydan Gerardo Olmazo Porras, yo soy la que lo veo pero mi entrada de dinero es muy poco, trabajo en casas cuando me llaman, me urge que el Concejo revise el caso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Evelyn Adanis Abarca a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23- Se conoce oficio PAC-CMG-124-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Catalina Montero Gómez, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

"ASUNTO: Informe sobre Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. (Comad)

Reciban un cordial y atento saludo.

Mediante la Ley No. 8822, del 8 de junio del 2010, se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, incorporándolas en el Código Municipal como una comisión permanente.

Considerando las obligaciones que adquiere el Concejo y Administración Municipal, con la promulgación de esta ley para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, me permito solicitar la siguiente información.

1. Conformación de la Comad.
2. Informe sobre las acciones realizadas por la Municipalidad de Esparza durante los periodos 2016-2017 y 2017-2018. de conformidad con lo establecido en dicha ley.
3. Gestiones de coordinación realizadas con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para el cumplimiento de la Ley No. 8822.

Solicito la información anterior, conforme lo establecen los artículos. 11, 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo remitir copia de informe de la COMAD donde se indica esa información. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Elián Portuguez Carmona: me dice don Douglas Arce que hay dos problemas en los caminos de Cambalache, uno es que están dando mucho problema los camiones articulados, hay una zona donde al ingresar cierran el paso del bus y lo que parece es que la IREX está poniendo un candado en la calle nueva que se construyó y lo que nos gustaría saber si esa calle es pública, si la Municipalidad invirtió o si esa calle se hizo con recursos de ellos, que en ese caso no podríamos nosotros tener ninguna injerencia. Tal vez el señor nos comente como está la situación de eso.

Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde: no sé por qué don Douglas pregunta algo que ya sabe, primero que el tema de los trailers ahí hay dos predios autorizados y es una calle pública donde ellos están autorizados a que ingresen ahí y en coordinación con el tránsito ya esa situación la habían resuelto que yo sepa. En segundo lugar, con el tema de IREX tendría que preguntarle a Juan Carlos, IREX

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

si había hecho ante INCOFER una solicitud de permiso de paso entre las dos calles entonces habría que ver como está eso ya con el documento oficial.
Síndica Kathelyn Jara Jiménez: quizás la pregunta de do Douglas, es porque hoy hubo un incidente donde no había paso hacia Cambalache porque se volcó un camión, dicho sea de paso ya saben la situación de esa calle y sobre todo en esta época de invierno, la gente cuestiona y se pregunta que si hay un paso de una calle nueva para ese tipo de camión cuando se va a abrir o cuando IREX va a permitir el paso, el tránsito llegó y demás pero era un camión muy pesado y tuvieron que sacarlo con maquinaria, en todo el día la gente no tuvo paso, por eso es la pregunta.
Sr. Alcalde: INCOFER le autorizó a IREX un paso, el camión que hoy se volcó era un camión que se supone iba a dejar algún tipo de carga a Plycem, que nada tiene que ver con ese paso, el tema fue que el camión se equivocó de vía y desgraciadamente cuando empezó a dar a dar vuelta en el camino que va para Villa Nueva lo que hizo fue pegarse, pero eso lo está atendiendo el tránsito como corresponde para sacarlo hasta con una pala porque obviamente el camión iba cargado y el paso autorizado lo tiene IREX no Plycem.
Sra. Kathelyn Jara: por eso es la pregunta, cuándo se va a abrir ese paso para que no sucedan esas cosas, si hay una calle que está mejores condiciones para tránsito pesado, la idea que esa calle funcione.
Síndico Cornelio Benavides: cuando anduvimos en gira con la gente de INCOFER estuvimos viendo ese paso y tiene un candado porque la empresa IREX invirtió 4 millones de colones para hacer ese trabajo en el cruce y paga un canon de 200 mil colones mensuales a INCOFER, en esa gira el señor habló con los de INCOFER para ver si se llegaba a un acuerdo y que eso se deje para una calle pública, pero si está ese proyecto de dejarla libre.
Presidenta Municipal: el tema es hacerle la consulta al ingeniero como indico el señor Alcalde sobre el estatus de la calle si es pública o no y dependiendo de lo que él nos conteste, entonces hacer la consulta ya a don Randall Retana de INCOFER.
SE ACUERDA: Solicitar a la Administración para que el Gestor Vial informe a este Concejo Municipal sobre el estatus de la calle nueva que se construyó si es pública o no. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, firmado por los regidores Hugo Ugalde

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Cubero - secretario, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO**

Al ser las diez y cuarenta minutos del día martes 21 de mayo de 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión de Nombramiento de Auditor Interno, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, Elián Portugués, Joaquín Mejías Quijano, Ana Sandoval Núñez. De la Administración José Antonio Chaves Sancho, Gestor de RRHH, Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, Cinthia Vargas González, Asistente Técnico de Alcaldía y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de los informes de la Unión Nacional de Gobiernos Locales referente a los resultados de la aplicación de las pruebas psico-competenciales aplicadas al oferente.

1. Se procede a dar lectura de los dos informes enviados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, uno enviado por el Lic. Mario Corrales vía correo electrónico y el otro en forma física por la Lic. Belissa Bogantes Canales. Se da conocimiento de la nota que obtuvo el señor Eliomar Brenes oferente al concurso de la plaza de Auditor Municipal, quien obtuvo una nota de 87 % de 100 en el valor de la prueba de conocimiento realizada. Por lo pronto, se hace entrega de los resultados de la prueba en la cual se realizó en las oficinas de la Municipalidad de Esparza. Se comunica al señor Mario de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que si es prudente enviar el examen vía correo electrónico para incorporarlo al expediente.
2. Se adjunta el informe amplio de la Lic. Belissa Bogantes Canales psicóloga del proceso de la prueba psico-competenciales. El resultado es un 70.24 de un total de 100% de la nota que obtuvo.
3. El oferente completa lo que se requiere para el puesto, pero deberá fortalecer algunas competencias como liderazgo, capacidad analítica y toma de decisiones, para poder desempeñar el puesto de una manera eficiente.
4. La psicóloga valoró ciertas competencias entre ellas; la integridad, la competencia, la atención al detalle, enfoque al logro, toma de decisiones y capacidad de análisis. Es parte de lo que ella valoró, con los porcentajes que consideró con la nota final y el análisis de la prueba.
5. El Gestor Jurídico del Concejo Municipal sugiere que se autorice a la Secretaria del Concejo para que reciba los documentos que el Lic. José Antonio Chaves le

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

entregue y se incorporen al expediente, a efecto que queden constando ambas pruebas.

Después de ser analizados los informes y evacuadas las dudas, se somete a votación, lo cual resulta **AROBADO** por los cuatro votos presentes.

La Comisión especial para el nombramiento del Auditor Interno recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Dar por recibido las evaluaciones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

II. Conformar la nómina integrada por el señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862.

III. Comunicar al señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862 los resultados de las pruebas realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la conformación de la nómina, de conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos L-1-2006-CO-DAGJ, y que están enmarcadas en la resolución R-CO-91-2006 emitida por la Contraloría General de República, por lo que se le concede el plazo de diez días para que plantee cualquier oposición u observación, para lo cual puede acceder al expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Concejo.

IV. Que la Secretaria del Concejo mantenga informado al Concejo Municipal sobre el día de notificación y el día de vencimiento del plazo otorgado al señor Eliomar Brenes Morales.

V. Remitir el informe mensual a la Contraloría General de la República para mantener al tanto de lo actuado por la Comisión y el Concejo Municipal.

Al ser las once horas con treinta y ocho minutos del martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, se da por finalizada la reunión.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la siguiente manera:

I. Dar por recibido las evaluaciones realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

II. Conformar la nómina integrada por el señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862.

III. Comunicar al señor Eliomar Brenes Morales, cédula 601830862 los resultados de las pruebas realizadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la conformación de la nómina, de conformidad con los lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

subauditor internos, y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos L-1-2006-CO-DAGJ, y que están enmarcadas en la resolución R-CO-91-2006 emitida por la Contraloría General de República, por lo que se le concede el plazo de diez días para que plantee cualquier oposición u observación, para lo cual puede acceder al expediente que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Concejo.

IV. Que la Secretaria del Concejo mantenga informado al Concejo Municipal sobre el día de notificación y el día de vencimiento del plazo otorgado al señor Eliomar Brenes Morales.

V. Remitir el informe mensual a la Contraloría General de la República para mantener al tanto de lo actuado por la Comisión y el Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - presidente, Elián Portuguez Carmona y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Al ser las ocho horas y treinta minutos del día martes 21 de mayo de 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, con los siguientes miembros presentes: José Joaquín Mejías Quijano, Hugo Ugalde Cubero, Elián Portugués. Presente regidora Ana Virginia Sandoval. De la Administración: Kenny Quirós, Gestor Planificación y Presupuesto, Cinthia Vargas González, Asistente Técnico de Alcaldía y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de la posible salida de FEMUPAC.
Artículo II. Análisis del oficio GOT-210-AS-2019.
Artículo III. Análisis del oficio AME-RH-014-2019.
Artículo IV. Póliza de Incendios.

Artículo I

Análisis de la posible salida de FEMUPAC.

1. Se realiza comentarios con respecto a la posibilidad de retirarse de la FEMUPAC o continuar y cuál sería el procedimiento legal.

Después de ser analizado la posible salida de FEMUPAC y evacuadas las dudas se somete a votación, lo cual resulta **AROBADO** por los miembros presentes.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

I. Solicitar a la Administración el criterio técnico tanto en la parte económica, como en la parte legal, para conocer si existe algún beneficio para la Municipalidad de Esparza continuar siendo parte de FEMUPAC.

II. Mantener este tema pendiente en la Comisión, hasta contar con los criterios solicitados a la Administración para posteriormente tomar las acciones que correspondan.

Artículo II

Análisis del oficio GOT-210-AS-2019 remitido por el Gestor de Ordenamiento Territorial.

1. Se procede analizar el informe de la Gestión Ordenamiento Territorial referente al cronograma de proyectos que se está realizando.

Después de ser analizado el oficio GOT-210-AS-2019 y evacuado las dudas se somete a votación, lo cual resulta **APROBADO** por los miembros presentes.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Se le haga llegar una copia a los regidores y síndicos.

II. Mantener en custodia de la Secretaría del Concejo el documento para que quede a disposición de los que así lo necesiten.

Artículo III

Análisis del oficio AME-RH-014-2019 remitido por el Gestor de Recursos Humanos.

1. Facultar al Gestor Jurídico del Concejo para que se pueda contribuir en una labor de coordinación con la Secretaria del Concejo, para que los resultados o productos que se generen en dicha unidas sean revisados y supervisados por este profesional.

2. Tener un acompañamiento legal para la Secretaría de Concejo Municipal por parte de la Gestión Jurídica del Concejo.

Después de ser analizado el oficio AME-RH-014-2019 y evacuado las dudas se somete a votación, lo cual resulta **APROBADO** por los miembros presentes.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Solicitar al Gestor de Recursos Humanos, ampliar el punto 3.2. del informe emitido mediante AME-RH-014-2019, en el sentido de conocer cuáles serían las funciones tanto de la Secretaría del Concejo como del Gestor Jurídico, en caso de facultarse la labor de coordinación y que realice una propuesta integral sobre esa recomendación.

Artículo IV

Póliza de Incendios.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Se realizan consultas de los Regidores referente a la póliza de incendios que se incluyó en la modificación presupuestaria, las cuales fueron evacuadas o aclaradas por la Gestora Administrativa.
Se da por conocido este tema.
Al ser las once horas con treinta y ocho minutos del martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, se da por finalizada la reunión." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:
Artículo I. Análisis de la posible salida de FEMUPAC.

I. Solicitar a la Administración el criterio técnico tanto en la parte económica, como en la parte legal, para conocer si existe algún beneficio para la Municipalidad de Esparza continuar siendo parte de FEMUPAC.
II. Mantener este tema pendiente en la Comisión, hasta contar con los criterios solicitados a la Administración para posteriormente tomar las acciones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Artículo II. Análisis del oficio GOT-210-AS-2019.

I. Hacer llegar una copia a los regidores y síndicos del oficio GOT-210-AS-2019.
II. Mantener en custodia de la Secretaría del Concejo el documento para que quede a disposición de los que así lo necesiten.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Artículo III. Análisis del oficio AME-RH-014-2019.

I. Solicitar al Gestor de Recursos Humanos, ampliar el punto 3.2. del informe emitido mediante AME-RH-014-2019, en el sentido de conocer cuáles serían las funciones tanto de la Secretaría del Concejo como del Gestor Jurídico, en caso de facultarse la labor de coordinación y que realice una propuesta integral sobre esa recomendación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial del Mercado Municipal, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - secretario, Elián Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano, regidora suplente Elena Lorena Araya Quirós y síndico suplente Mauricio González Álvarez; que dice:
"**INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO MUNICIPAL**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Al ser las seis horas con veinte minutos del día miércoles 15 de mayo de 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión Especial de Mercado Municipal, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, Elián Portugués Carmona, Joaquín Mejías Quijano, Candy Chavarría Cordero, Mauricio González Álvarez y Elena Lorena Araya Quirós.

Agenda

Artículo I. Análisis del oficio AME-572-2019

Artículo II. Análisis del oficio AME-573-2019

Artículo I

Análisis del oficio AME-572-2019 remitido por la Gestora Administrativa

Se procede analizar el informe remitido por la Gestora Administrativa para la solicitud de traspaso del local N° 13 del Mercado Municipal del Sr. Ángel Méndez Barrantes al Sr. José Roberto Bautista Picado.

Después de ser analizado el informe y evacuadas las dudas, se somete a votación, lo cual resulta **AROBADO** por los seis votos presentes.

La Comisión Especial de Mercado Municipal recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar el traspaso del local N° 13 del Mercado Municipal del Sr. Ángel Méndez Barrantes al Sr. José Roberto Bautista Picado, según indica el inciso d. articulo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15.

Artículo II

Análisis del oficio AME-573-2019 remitido por la Gestora Administrativa

Se procede analizar el informe remitido por la Gestora Administrativa para la solicitud de traspaso del local N° 26 del Mercado Municipal del Sr. Fernando Gerardo Vega Carballo a la Sra. Virginia Salas Rodríguez.

Después de ser analizado el informe y evacuadas las dudas, se somete a votación, lo cual resulta **AROBADO** por los seis votos presentes.

La Comisión Especial de Mercado Municipal recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Aprobar el traspaso del local N° 26 del Mercado Municipal del Sr. Fernando Gerardo Vega Carballo a la Sra. Virginia Salas Ramírez, según indica el inciso d. articulo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15

Al ser las seis horas con veintinueve minutos del miércoles quince de mayo de dos mil diecinueve, se da por finalizada la reunión.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial del Mercado Municipal de la siguiente manera:

Artículo I. Análisis del oficio AME-572-2019

I. Aprobar el traspaso del local N° 13 del Mercado Municipal del Sr. Ángel Méndez Barrantes al Sr. José Roberto Bautista Picado, según indica el inciso d. articulo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo II. Análisis del oficio AME-573-2019

I. Aprobar el traspaso del local N° 26 del Mercado Municipal del Sr. Fernando Gerardo Vega Carballo a la Sra. Virginia Salas Ramírez, según indica el inciso d. articulo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente, Hugo Ugalde Cubero - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Al ser las nueve horas y treinta minutos del día martes 21 de mayo de 2019, se da inicio a la reunión de la Comisión de Obras Públicas, con los siguientes miembros presentes: Hugo Ugalde Cubero, Elián Portugués, Joaquín Mejías Quijano. De la Administración Yesenia Bolaños, Gestora Administrativa, Juan Ramón Piedra, Proveedor, Angélica Hidalgo, Coordinadora de Obra Civil, Cinthia Vargas González, Asistente Técnico de Alcaldía y Ana Álvarez Obando, Asistente a.i. de la Secretaría del Concejo.

Agenda

Artículo I. Análisis de la construcción de la primera etapa del Centro de Artes Integradas.

Artículo II. Programación visita de campo.

Artículo I

Análisis de la contratación de la construcción de la primera etapa del Centro de Artes Integradas.

6. El proyecto consiste sobre el cartel de la licitación pública para la contratación de una persona física o jurídica que realice la construcción de la primera etapa del Centro de Artes Integradas. Este es un proceso que nace a raíz de la solicitud del departamento de Gestión y Ordenamiento Territorial.

7. A nivel de anteproyecto está contemplado hasta los parqueos, inclusive hay dos terrazas. El Centro de Artes Integradas y el parqueo si está incluido en dicho plano.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

8. Se considera la incorporación de recursos para la compra de terrenos aledaños a un futuro.

Después de ser analizado el informe y evacuadas las dudas, se somete a votación, lo cual resulta **APROBADO** por los miembros presentes.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al honorable Concejo Municipal:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción de la primera etapa del centro de artes integradas que se ubicara en el distrito Macacona, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas.

II. Aprobar el cartel Nº 20190501475 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Construcción del Centro de Artes Integradas - I Etapa".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Artículo II

Programación Visita de campo.

Se coordina una visita al campo para posible compra de terrenos aledaños donde se realizará la construcción del Centro de Artes Integradas que se ubicará en el Distrito Macacona, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas. La cual no se realiza por las condiciones del tiempo y se pospone para realizarla en una próxima reunión.

Se da por conocido este tema.

Al ser las once horas con treinta y ocho minutos del martes veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, se da por finalizada la reunión." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción de la primera etapa del centro de artes integradas que se ubicara en el distrito Macacona, Cantón de Esparza, Provincia de Puntarenas.

II. Aprobar el cartel Nº 20190501475 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Construcción del Centro de Artes Integradas - I Etapa".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-62-2019 de fecha 15 de mayo de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** a la cual le correspondió el número de Ley **9665**. En virtud de lo anterior, y siendo que esta Municipalidad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de esta nueva herramienta jurídica, adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en la Gaceta número **89**, publicada el día miércoles quince de mayo de 2019, para que una sea trasladada a la Administración y la otra quede en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Administración y la otra queda en la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-63-2019 de fecha 22 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por el Alcalde Municipal Asdrúbal Calvo Chaves, el día doce de febrero de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0024-2019, de fecha 124 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 100 TER A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LEY N° 7494, DE 2 DE MAYO DE 1995, Y SUS REFORMAS , PARA INHABILITAR AL CONTRATISTA QUE INCUMPLA EN LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PROYECTOS DE**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA, ambos contentivos en el **Expediente 20.648.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Contraloría General de la República en el año 2016, emitió el informe N.° DFOE-IFR-IF-09-2016, de 29 de julio de 2016, en el que advierte que Costa Rica se ubica en el lugar 115 de 140 países evaluados en relación con la calidad de sus carreteras. que: "*CONAVI continúa ejecutando las obras viales sin fundamento en criterios técnicos sólidos, que demuestren la optimización de la inversión a partir de un proceso integral, que comprenda la evaluación del estado de la red vial nacional, la delimitación de las necesidades, costos de las intervenciones viales y prioridades de inversión con base en criterios de rentabilidad*…".

Por otra parte, el Índice de Competitividad Global 2017-2018, elaborado por el Foro Económico Mundial- Costa Rica desmejoró en las evaluaciones sobre la calidad de la red vial nacional y se posiciona en el puesto 123 a nivel global (de 137) y en el 20 a nivel americano (de 22). Situación que también se evidencia en el "Informe de Evaluación R.V.N. Año 2016 – 2017, elaborado por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, LANAMME UCR".

La mala condición de la infraestructura vial perjudica la competitividad del país, además de afectar la calidad de vida de los usuarios, que tienen que transitar sobre carreteras estrechas y en mal estado que provocan mayores congestionamientos.

En virtud de ese rezago en infraestructura vial y la evidente concentración de adjudicaciones en materia de conservación vial en un grupo muy pequeño de empresas, es necesario que se exija la mayor calidad y el cumplimiento exacto de las obras. Con la cantidad de millones que obtienen estas empresas por estos trabajos no podemos conformarnos con otro resultado que no sea excelencia.

Si bien la Ley de Contratación Administrativa contiene una serie de normas sancionatorias de orden administrativo que "castigan" el incumplimiento de las obligaciones a las personas físicas y jurídicas que contraten con el Estado o sus instituciones en esta materia, hay momentos en que las mismas son insuficientes para compensar la afectación. La concentración de proyectos viales en manos de pocas empresas y los reiterados incumplimientos que han existido hacen pensar en la necesidad de incluir en la legislación, una disposición más severa que "castigue" a aquellas personas físicas o jurídicas contratistas que, sin justa causa, hayan incumplido o cumplan de manera defectuosa o tardía con el objeto del contrato.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Esta iniciativa contiene un único artículo que pretende adicionar un artículo 100 ter a la Ley de Contratación administrativa. La propuesta, literalmente plantea lo siguiente:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

“ARTÍCULO UNICO- Se adiciona el artículo 100 ter a la Ley N.° 7494, Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

Artículo 100 ter- Sanción de inhabilitación para contratistas en proyectos de infraestructura vial pública

La Administración, una vez concluido el debido proceso, inhabilitaría para participar en los procedimientos de contratación administrativa relacionados con proyectos de infraestructura vial pública, por un período de tres a diez años, según la gravedad de la falta, a la persona física o jurídica que, sin justa causa, incumpla o cumpla de manera defectuosa con el objeto del contrato o infrinja los programas de trabajo pactados. Esta sanción aplicaría para participar en los procesos de contratación administrativa desarrollados por la Administración central, la descentralizada y las municipalidades. La inhabilitación será comunicada a la Contraloría General de la República, que llevará un registro centralizado al respecto y lo comunicará a las proveedurías institucionales que correspondan.

En este tipo de contrataciones no se requerirá la aplicación de la sanción de apercibimiento señalada en el artículo 99 de la presente ley, como requerimiento previo para la aplicación de la sanción de inhabilitación.

Para efectos de este artículo, se entenderá por proyectos de infraestructura vial pública aquellos que impliquen la construcción, la reconstrucción, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación, que sean ejecutados por el Estado y los gobiernos locales en las vías nacionales y cantonales respectivamente, incluyendo cualquier tipo de obras relacionadas con puentes.

La inhabilitación descrita en este artículo alcanza a las personas físicas o jurídicas que pertenecen al mismo grupo de interés económico del que forma parte quien haya sido sancionado. La inhabilitación no se extingue por la fusión, la transformación o el cambio de razón o denominación social de la sociedad sancionada. En caso de que la fusión dé origen a una nueva sociedad, o bien, que la empresa sancionada sea absorbida por otra, los efectos de la sanción recaerán sobre la que permanezca. Se tendrá como fraude de ley la constitución de una nueva sociedad con la finalidad de evadir los efectos de la sanción de inhabilitación, en cuyo caso los efectos de la sanción recaerán en iguales condiciones sobre la sociedad así constituida.

En aquellos supuestos en que un funcionario público conozca de la existencia de un incumplimiento contractual, deberá informarlo inmediatamente al jerarca correspondiente, a efectos de dar inicio al respectivo procedimiento sancionatorio, so pena de incurrir en falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establezca el ordenamiento jurídico.

Cuando la Contraloría General de la República, en el ejercicio de sus potestades, identifique un posible incumplimiento contractual, recomendará, mediante su criterio

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

técnico a la autoridad administrativa competente, la apertura del proceso administrativo para determinar si corresponde la aplicación de la sanción de inhabilitación, según lo dispuesto en este artículo. La Administración garantizará, en todo momento, el debido proceso y la oportunidad suficiente de audiencia y de defensa. Será responsabilidad de la Contraloría General de la República mantener actualizado un registro único de adjudicados que hayan sido inhabilitados por las causales definidas en este artículo y será obligación de la Administración y la Contraloría General de la República verificar este registro en la fase de análisis de las ofertas de aquellos procedimientos de contratación cuyo objeto sea el previsto en este artículo; esto con el fin de declarar inadmisible cualquier oferta que provenga de una empresa inhabilitada por las causales aquí señaladas."

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que este Proyecto de Ley tanto en su forma como en su fondo, podría beneficiar no solamente a la Administración Central, sino también a los Gobiernos Locales en sus proyectos de infraestructura vial, por lo que se debe valorar la posibilidad de brindar apoyo a esta iniciativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la regidora titular Ana Virginia Sandoval.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-64-2019 de fecha 23 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al oficio SM-076-2019, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día 30 de enero de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **144-2019** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve, Artículo Nº **III,** Inciso **7.** Trasladándome el honorable Concejo, el ***"PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N° 3284, DEL CODIGO DE COMERCIO DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCLUMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS".***

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Una vez analizado la nota, de fecha 17 de enero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Jéssica Zeledón Alfaro y Marcelo Solano Ortiz de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEYDE REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y DE LOS ARTÍCULOS 448 Y 449 DE LA LEY N° 3284, DEL CODIGO DE COMERCIO DE 30 DE ABRIL DE 1964, PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES POR INCLUMIENTO O VIOLACIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS COMERCIOS DE EMPEÑO DE BIENES FÍSICOS, Expediente 21.120.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El artículo 88 del Código Municipal establece que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Pese al imperativo de contar con una licencia comercial, el mismo Código Municipal en la norma que se busca reformar, deja a criterio de la administración municipal suspender o no dicha actividad comercial frente al incumplimiento, lo cual hace permisivo el control afectando los intereses públicos de orden y frecuentemente de seguridad ciudadana.

Las autoridades públicas han llamado la atención en cuando a modalidades delictivas que se valen del funcionamiento en horas de la noche y madrugada de locales dedicados al empeño de bienes físicos con la consecuente relación entre la comisión de delitos contra la propiedad y la facilidad de desprenderse rápidamente de los mismos bienes que los inculparían del delito mediante el acto de empeño. Datos del Ministerio de Seguridad Pública dan cuenta que en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2018 solamente en el casco Central de la ciudad de San José, se presentó un incremento del 8% en la comisión de delitos atendiéndose además una cantidad creciente de denuncias por delitos contra la propiedad. Datos del Organismo de Investigación Judicial, contabilizaron durante el mismo periodo 6023 asaltos a peatones. Durante el año 2016 el OIJ contabilizó 59 093 delitos contra la propiedad en todo el país. Durante el año 2017, la cifra se ubicó en 58 650 casos denunciados. El hurto y el robo son los delitos de mayor prevalencia y, la resolución del total de los casos ingresados en todo el país es del 19.4% lo que hace necesario abordar el problema de la receptación de objetos robados desde nuevas perspectivas de control.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 3 y el objetivo es el de mejorar las condiciones de seguridad de la población, coadyuvar con las autoridades públicas en el abordaje de los fenómenos delictivos y las infracciones a las normas jurídicas que generan alteración del orden público. Los artículos propuestos son:

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- **Artículo 1.** Los establecimientos que se dediquen a la compraventa y prenda con custodia de cosas y muebles, el vendedor deberá entregar al comprador facturas debidamente canceladas o documentos que le aseguren el pacífico goce de la cosa comprada.

  Asimismo, los establecimientos dedicados al comercio mediante la prensa con custodia o compra venta de bienes y muebles, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

  1-Llevar un registro diario consignando las calidades de quienes se apersonan a vender objetos físicos.

  2-Comprobar de forma fehaciente la identidad de la persona con quien hace el negocio.

  3-Mantener un registro físico o digital del documento de identificación presentado.

Artículo 2. El que de buena fe comprare en estos establecimientos abiertos al público cosas que sean de su giro normal, no podrá ser privado de ellas, aunque no pertenecieren al vendedor que dolosamente las hubiera vendido.

Los establecimientos dedicados al comercio mediante el empeño o compra venta de bienes muebles no podrán realizar su actividad comercial habitual, entre las diecinueve horas y las seis horas.

- **Artículo 3.** Para que se reforme el artículo 90 bis del Código Municipal:

  Artículo 90 bis- La licencia referida en el artículo 88, deberá suspenderse por falta de pago de dos o más trimestres, sean consecutivos o alternos, por incumplimiento de los requisitos ordenados en las leyes para el desarrollo de la actividad o por la infracción a las normas de funcionamiento que disponga la ley respecto de cada actividad y de sus respectivas licencias comerciales.

  Será sancionado con multa equivalente de tres hasta seis salarios base mensual, del auxiliar 1, definido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas: el propietario, administrador o responsable de un establecimiento que, ejerza el comercio sin contar con la respectiva licencia; infrinja las normas de funcionamiento que disponga la ley; o que teniendo licencia suspendida, continúe desarrollando la actividad. En caso de reincidencia, la municipalidad deberá revocar la licencia comercial, lo que no supone el reconocimiento de indemnización alguna.

  Las municipalidades serán responsables de velar por el cumplimiento de esta ley. Para tal efecto, podrán solicitar la colaboración de las autoridades que consideren convenientes, las cuales estarán obligadas a brindársela.

Por todo lo anteriormente indicado considera esta Gestión Jurídica que este Proyecto de Ley, podría beneficiar no solamente a la Seguridad Ciudadana, sino también a los Gobiernos Locales en sus ingresos al buscar disminuir la clandestinidad y la morosidad

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

en el pago de patente por licencias para actividades lucrativas. En virtud de lo anterior se debe valorar la posibilidad de brindar apoyo a esta iniciativa de Ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la regidora titular Ana Virginia Sandoval.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-65-2019 de fecha 23 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-DSDI-OFI-0028-2019, de fecha 18 de febrero de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i., del Departamento del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Reforma para Incentivar los Modelos de Capital Semilla y Capital de Riesgo para Emprendimientos,** ambos contentivos en el **Expediente 20.863.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

En relación con la consulta de este Proyecto**,** me permito indicarles que esta iniciativa fue aprobada en primer debate el día 13 de mayo del año en curso y en este momento se encuentra a la espera de su segundo debate por parte de la Asamblea Legislativa. En virtud de lo anterior, no se emite criterio al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la regidora titular Ana Virginia Sandoval.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-66-2019 de fecha 24 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Margoth León Vasquez, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve, donde se me

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

pone en conocimiento del oficio N° AL-CPAS-749-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Maureen Chacón Segura, del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES,** ambos contentivos en el **Expediente 21.097.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-52-2019, esta Asesoría Legal se refiero a la consulta sobre este Proyecto de Ley, de la siguiente forma: *"considera esta Gestión Jurídica que la lista contemplada en el artículo 1 del texto actualizado es ampliamente mayor a la emanada de la Organización Internacional del Trabajo, al punto que da la impresión de incluir todos los sectores de Empleo Público, y a una gran cantidad del sector privado, lo que estaría eliminando de forma desproporcionada el derecho constitucional a huelga y por ende violentando los derechos de los trabajadores. Por otra parte, se debería evitar la utilización de términos tan subjetivos y abiertos a interpretación como: servicios mínimos y servicios necesarios"*. En virtud de lo anterior, y siendo que el proyecto es el mismo, se mantiene el criterio emitido con anterioridad." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez: eso es una forma de incluir todos los servicios como indispensables y es una forma muy directa de callar a todo el mundo, eso sencillamente es una actitud prepotente del gobierno que lo único que está logrando por un lado es la antipatía del ciudadano común y corriente, porque lo único que sentimos es que nos están callando a todos. Totalmente es una arbitrariedad lo que hicieron con ese proyecto.

Presidenta Karol Jiménez: uno no entiende como los miembros de la Asamblea Legislativa que están ahí para velar por los ciudadanos más bien están haciendo todo lo contrario, pero esperemos que en algún momento haya luz.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Asamblea Legislativa para conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-67-2019 de fecha 24 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Margoth León Vasquez, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve, donde se me pone en conocimiento del oficio N° HAC-414-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Noemy Gutiérrez Medina, Jefa

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente de **EL TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO DE LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE USO Y DESTINO,** ambos contentivos en el **Expediente 19.531.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio de los informes GJCME-74-2018, GJCME-35-2017 y GJCME-56-2015, esta Asesoría Legal se ha referido a los diferentes textos de este Proyecto de Ley. Este nuevo texto propuesto, cuenta ahora con un total de 54 artículos y dos transitorios, a diferencia de los 151 que presentaba el original, los 56 del segundo y los 55 del texto anterior. El objetivo continúa siendo el mismo del texto sustitutivo anterior, el cual consiste en regular el procedimiento de otorgamiento, liberación, liquidación, traspaso y control sobre uso y destino, de las exenciones que se encuentra bajo tutela de la Dirección General de Hacienda, así como la creación de un régimen sancionatorio aplicable a incumplimientos a la normativa que rige las exenciones.

Una vez analizado el nuevo Texto Sustitutivo y siendo que el proyecto mantiene básicamente el mismo contenido del analizado en el 2018, se mantiene el criterio emitido con anterioridad mediante el informe GJCME-74-2018, donde se indicó lo siguiente: *"este proyecto podría convertirse en una valiosa herramienta legal para el mejoramiento del Sistema Tributario, controlando estos incentivos fiscales utilizando los parámetros establecidos por los principios de racionalización y rendición de cuentas. Posteriormente mediante informe número GJCME-3102017, se señaló que propiamente con el ámbito municipal, podría existir algún roce de constitucionalidad con lo propuesto en algunos de los artículos, en el sentido de que la Sala Constitucional en el voto N° 02311-95 estableció que* ***la Asamblea Legislativa no puede válidamente, por medio de una ley, prescribir de manera unilateral (es decir, sin adecuada participación municipal) una exención de los tributos municipales".*** *En ese sentido se mantiene la misma posición y se propone incorporar a las municipalidades entre las instituciones contempladas en el artículo sobre la liberación para vehículos exonerados por parte del Estado*"." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones del señor Alcalde

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-617-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-GA-ME-0241-2019, suscrito por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro, Coordinador de Servicios Ambientales, solicitando el uso del parque Pérez y de las rutas cantonales para realizar una caminata en coordinación con el Comité de la Persona Joven, actividad denominada Primera Edición de la Caminata Ambiental "En busca de un Esparza más limpio", a realizarse el 15 de junio del 2019, de aproximadamente 8 kilómetros durante la cual los participantes recolectarán de la orilla de la calzada y demás todos los residuos sólidos dejados en las calles." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Autorizar al Coordinador de Servicios Ambientales el uso del parque Pérez y de las rutas cantonales para realizar una caminata en coordinación con el Comité de la Persona Joven, actividad denominada Primera Edición de la Caminata Ambiental "En busca de un Esparza más limpio", a realizarse el 15 de junio del 2019, de aproximadamente 8 kilómetros durante la cual los participantes recolectarán de la orilla de la calzada y demás todos los residuos sólidos dejados en las calles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-616-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Mediante invitación realizada por la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía, con el apoyo de los Proyectos Acción Clima II, Mi transporte y VICLIM de la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ, la Fundación Costa Rica- Estados Unidos CRUSA, y el PMR del Banco Mundial para el concurso de selección de municipios para apoyo con el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).

En dicho concurso, serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento técnico para elaborar un inventario de emisiones de GEI, según la guía del PPCNC 2.0. y la asesoría para optar por el reconocimiento carbono inventario.

Este acompañamiento se extenderá por un periodo máximo de cuatro meses e incluye:

- Capacitación a funcionarios sobre la metodología para la elaboración del inventario de emisiones de GEI a nivel cantonal.
- Acompañamiento técnico para aplicar la metodología y elaborar el inventario.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- Asesoría técnica para identificar áreas prioritarias para la implementación de acciones climáticas (especialmente en los sectores de residuos, movilidad sostenible y electro movilidad).
- Identificación e intercambio de experiencias en la implementación de diferentes acciones a nivel cantonal.
- Elaboración de un Plan de Acción de reducción de emisiones.
- Identificación de mecanismos de financiamiento para acciones climáticas.

Para participar de dicho concurso, se requiere cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, uno es una carta de compromiso declarando el interés de la intendencia en participar y el siguiente acuerdo del Concejo Municipal:

"El Concejo Municipal de Esparza declara su interés en participar en el proceso de levantamiento del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con el apoyo de consultores, y se compromete a asignar recursos municipales a través de la figura del Gestor Ambiental durante la duración del proceso, así como permitir el acceso a datos necesarios para elaborar el inventario de GEI (facturas, inventarios, entrevistas, entre otros)".

Finalmente, es preciso indicar que, para poder participar de dicho concurso, contamos como fecha límite el día 31 de mayo de 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Elián Portuguez Carmona le consulta al señor Alcalde, eso sería aporte de funcionarios pero no tiene que haber un aporte económico?

Indica el señor Alcalde que sería nada más cuando tengan que ir a las giras, sería acompañamiento.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal de Esparza declara su interés en participar en el proceso de levantamiento del inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con el apoyo de consultores, y se compromete a asignar recursos municipales a través de la figura del Gestor Ambiental durante la duración del proceso, así como permitir el acceso a datos necesarios para elaborar el inventario de GEI (facturas, inventarios, entrevistas, entre otros). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, entrega copias del borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Esparza, para desarrollar obras de restauración y de mejora de la vía férrea en el Cantón de Esparza, para estudio de los señores regidores y se retoma en la sesión del próximo lunes.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-613-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-211-2019, de fecha 21 de mayo del 2019, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de marzo del 2019, por un total de ¢18.657.300,16 (dieciocho millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos colones con 16/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢1.089.069.00 (un millón ochenta y nueve mil sesenta y nueve colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-610-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-050-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 20190502200 de la Licitación Abreviada que tiene por objeto la compra de una vagoneta totalmente nueva, modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m^3 para ser utilizada por la Gestión Vial para atender de manera más eficiente las necesidades del cantón.

El citado proyecto cuenta con un contenido presupuestario de ¢82.000.000.00 (ochenta y dos millones de colones exactos) según las solicitudes de bienes y servicios Nº 867.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma SICOP.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre una vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m3.

II. Aprobar el cartel Nº 20190502200 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición de vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m3".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que suministre una vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m3.

II. Aprobar el cartel Nº 20190502200 de la licitación abreviada incluida en la plataforma de compra electrónicas de SICOP denominada "Adquisición de vagoneta totalmente nueva modelo 2019 o superior con capacidad para 14 m3".

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer los siguientes oficios, que son una gran noticia:

Oficio DG-USG-PGI-097-CEN-CINAI-2019 de fecha 21 de mayo de 2019, dirigido al señor Alcalde Municipal de Esparza, por el Arq. Francisco Romero V., Profesional Inspector, Proceso de Gestión Inmobiliaria Dirección de Gestión, CEN CINAI; que dice:

"ASUNTO:

REPORTE DE INICIO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA EL CEN DE MOJON DE ESPARZA, SEGÚN LICITACION, 2019LA-000004-0012700001.

De acuerdo a la normativa vigente, la Dirección Nacional de CEN-CINAI dentro de sus funciones contempla la construcción, ampliación, remodelación y reparación de los Centros (CEN-CINAI) donde se brindan diversos servicios para la atención a la población infantil de más escasos recursos de nuestro país.

Por lo anterior, según lo establecido en los artículos #°70 del Capítulo Cuarto de la Ley No. 4240 Ley de Planificación Urbana, que textualmente indica: "Se *autoriza* a *las Municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de. las construcciones* y *urbanizaciones.* ***No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central*** **e** ***Instituciones Autónomas, siempre que*** **se** ***trate de una obra de interés social."*** (lo resaltado no es del original), y *#°75* de la Ley No. 833 Ley de Construcciones, que de igual manera establece: *"Edificios Públicos: Los edificios públicos,* o *sean, los edificios construidos por el Gobierno de la República, no necesitan licencia Municipal.* ", y en acatamiento a los esfuerzos y políticas del Gobierno de la República en mejorar la atención a la población infantil de más escasos

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

recursos y con el afán de seguir manteniendo las mejores relaciones con los representantes del gobierno local, les informamos que nuestra institución espera dar inicio a la re-construcción del CEN de Mojón de Esparza el próximo **lunes 6 de junio**." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Oficio DNCC-DRPC-OLPU-OF-0124-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, dirigido al señor Alcalde Municipal de Esparza y a la señora Ilianeth Picado Sánchez Sindica Distrito San Juan Grande, por el señor Ying Cheng Guevara, Jefe de la Oficina Local de Puntarenas, CEN CINAI; que dice:

"ASUNTO: Aprobación alquiler de inmueble en Salinas para ubicar establecimiento CEN-CINAI

Mediante la presente les saludo y les informo que el alquiler de un inmueble en la comunidad de Salinas fue aprobado como una excepción por el Sr: Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada quien dirige el oficio DP-P-060-2019 a la Sra. Ministra de Hacienda para que efectúe los ajustes necesarios.

Esta buena noticia hace posible que pronto tengamos en funcionamiento un establecimiento CEN-CINAI en la comunidad de Salinas que brindará servicios de Atención y Protección Infantil tanto diurno como nocturno y que de esta forma las familias costeras del cantón de Esparza tengan mejor acceso a los servicios de API y Alimentación Complementaria, siendo un apoyo a aquellas madres jefes de hogar que trabajan o desean estudiar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La Presidenta Municipal Karol Jiménez felicita la gestión que se han realizado por parte de la Administración y de las compañeras síndicas por conseguir estos CEN-CINAI, hay que reconocerles el trabajo que han realizado de la mano con la administración y con las personas responsables.

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, informa sobre la reunión que tuvieron en Acueductos y Alcantarillados el jueves 23 de mayo,, me acompañó la síndica suplente Kathelyn Jara y el síndico Cornelio Benavides, muy abierta doña Yamileth del AyA, la verdad que se tienen grades expectativas de lo que va a suceder en Caldera, de lo que había venido a exponer Bryan ya se había logrado perforar un pozo más, se está por poner en operación lo cual vendría a sufragar el faltante de agua que se da en verano en las comunidades de Caldera según lo indicó Bryan que estaba presente también y la señora presidenta ejecutiva y que con el proyecto ya para abastecer totalmente el distrito de Caldera que es con el proyecto del cerro Cebollin que donde va el tanque de captación, ya está la expropiación y los pozos perforados en la margen del río Barranca donde Manuel Ortuño de ahí va en impulsión hacia el tanque y de ahí distribuyen hacia el distrito de Caldera, eso está como para el 2021, pero sí le están dando seguimiento muy

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

puntualizado a ese proyecto, inclusive tienen que hacer un cambio en la viabilidad ambiental que habían solicitado en un inicio producto de que se supone que iba por donde estaba la tubería de Ojo de Agua desde Artieda hacia abajo pero como esa tubería pasa por propiedades privadas cuesta más hacer una servidumbre y expropiar esa parte de los terrenos privados, entonces tiene que reubicarlas aledaña a la ruta 611 que es Salinas-Juanilama y tienen que hacer esa nueva presentación ante SETENA para que le vuelvan a aprobar la viabilidad ambiental y una vez aprobada la viabilidad ambiental hacer el proceso del concurso público que dura más de 6 meses según lo explicó la presidenta ejecutiva en el tanto no tenga apelaciones, si tiene apelaciones se pueda atrasar más, pero por lo menos ya van a resolver el tema importante que es la falta de agua para el próximo año y también dentro de eso se le solicitó ver como se ampliaba el tanque de captación que está en Mata Limón, que es el que abastece a las comunidades de Mata Limón, Salinas, Champagne y Caldera, además la parte portuaria, cuando hay mucha succión de ese tanque la recuperación para llenarlo es lo que no abastecía un poco la parte hídrica, aparentemente ya lo están resolviendo. Básicamente esa es la información de esa reunión que tuvimos.

ARTÍCULO VII

Asuntos varios

Síndico Cornelio Benavides: el Concejo de Distrito tanto Kathelyn como yo hemos venido luchando con el asunto del CEN-CINAI, quiero agradecer a la Administración que nos ha ayudado mucho, eso refleja un equipo de trabajo, al final lo que se logre en cada distrito se ve reflejado en el cantón, esto es algo muy beneficioso para los niños en esta zona de Mojón y en Caldera porque son pueblos vulnerables y necesitan ese servicio. En cuanto a la visita que hicimos al AyA, salí bastante complacido con doña Yamileth Astorga, muy contentos y muy agradecidos con la administración, como Concejo de Distrito hemos venido trabajando y la compañera Ilianette nos ha colaborado.

Síndica suplente Kathelyn Jara: muy contenta, porque tuvimos la visita del Ministro de Deportes, nos reunimos el martes, ellos van a hacer un convenio con la Asociación de Desarrollo para ver de que manera se le ayuda a los jóvenes, todo eso es una bendición, también la visita que hicimos con el señor Alcalde, Cornelio a ese asunto del agua que es un tema que hemos traído aquí insistentemente, nos recibieron muy bien y como cuenta Cornelio, estaba el señor Bryan, nos van a reforzar el tanque que daba problemas que es el de la Loma y con esto del CEN-CINAI más que feliz porque es una necesidad urgente para los niños del distrito y las mamás que estudian, le agradezco a

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Erika que ella fue una que nos apoyó siempre en esta iniciativa que nosotros teníamos de tener un CEN-CINAI, a Cornelio también que por muchos años ha estado detrás de eso y por supuesto al Alcalde que siempre ha estado presente en estas visitas que hicimos, a la Asociación de Salinas que donó el terreno, sabemos que las zonas costeras tienen bastantes problemas en proyectos y demás, hay mucha necesidad y esto viene a darnos una felicidad enorme, nosotros seguimos comprometidos con la población y ahí seguiremos hasta donde Dios quiera y que se den las cosas.

Síndica Erika García Porras: esto es una lucha que empezó desde el 2011 con una sesión de un Concejo Municipal en el Salón Comunal de Mojón, donde empezamos con el proceso de esta lucha por un CEN-CINAI nuevo en nuestro querido Mojón de Esparza, también ha sido un gran apoyo que hemos tenido de parte de la asociación de desarrollo, porque el CEN está en el salón comunal desde el 17 de agosto del año pasado, realmente es una alegría ha sido una lucha de toda la comunidad que ha estado involucrada en este proyecto, estoy super contenta por la noticia.

Síndica Tatiana Simpson: felicitar a todos los compañeros involucrados en este proceso, me siento muy alagada que Caldera y Mojón hayan sido beneficiados, felicitar a cada una de las síndicas y síndicos por las gestiones que realizan. Quiero felicitar a este Concejo por el apoyo que ha dado siempre a estos proyectos, al Alcalde que siempre está pendiente de mejoras de nuestro cantón y también quiero reconocer la calidad de servicio de la compañera Ilianette porque da su aporte, aquí es un logro de todos, me siento muy engalanada de tener este equipo de compañeros, este logro es de Esparza, Esparza somos todos.

Regidor Elián Portuguez: retoma el comentario que hizo la señora presidente con respecto a la presentación cuando se van a hacer obras, nosotros en comisión ahora se dio la apertura de la construcción de la primera etapa del edificio de Artes Integradas solicitamos que nos trajeran los planos para ver cual es el área realmente porque al hablar de primera etapa uno necesita ver todo el proyecto como tal para poder ubicarse, creo que eso son como 624 metros, pero la duda que nosotros teníamos en la comisión era la ubicación de ese edificio, todos conocemos la zona de Tres María y ahí hay dos terrazas en una se va a construir el edificio del Comité Cantonal y en esta otra sería el edificio de artes integradas, entonces la preocupación de la comisión y de todos nosotros es donde se va a crear la zona de parqueo, a raíz de esa construcción, ahora tenemos la necesidad de buscar donde se compra en esos alrededores para solventar el problema que se viene de parqueo. Tal vez como

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

una sugerencia sería importante para conocimiento de todos nosotros, no solo de la comisión cuando se analizan las aperturas de carteles que cuando se trae aquí la solicitud de apertura que de una vez vengan los funcionarios y nos exponen el tema, hasta se podría dispensar de trámite de comisión si fuera el caso, se gana tiempo y todos conocemos el proyecto, nada más una sugerencia. Le pregunta al señor Alcalde, se está reactivando el proyecto de la Roca que veo unos movimientos de tierra en esa zona.
Sr. Alcalde: si ellos ya habían solicitado la viabilidad ambiental, ya fue aprobado, lo que estaban solicitando era el cierre perimetral pero no presentaron los retiros de INCOFER y se les pidió que tienen que presentar eso para el cierre perimetral de la cantidad de hectáreas que van a empezar a hacer. Con respecto al tema que toca don Elián, el terreno del complejo deportivo ya se le hizo como un diseño de sitio, dentro del diseño van también parqueos establecidos, en materia de parqueos habrían casi 180 parqueos, lo bueno de buscar más terreno es el tema del acceso, al tener solamente un acceso es generar un acceso hacia otra ruta cantonal para poder evacuar más rápido y aprovechar esos terrenos también para después hacer más parqueos, con el fin de solventar eso, pero también es parte del desarrollo comercial.
Sr. Elián Portuguez: sería importante cuando ya se apruebe la licitación que los muchachos se lo presenten a todos los compañeros.
Presidenta Municipal: esto es una alegría para todo el cantón, sería bueno que no solamente los de la comisión conozcan el diseño, si no todo el Concejo y las demás personas que ven por los diferentes medios la transmisión del mismo.
Al ser las veinte horas treinta minutos del lunes veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com